



Asamblea General

Distr. general
1 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas del programa 138, 143, 145 y 151

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Gestión de los recursos humanos

Régimen común de las Naciones Unidas

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2022

Duodécimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición que presentó el Secretario General ([A/C.5/77/4](#)), de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, en la que se describen las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) correspondiente a 2022 ([A/77/30](#)). Durante su examen de la exposición, la Comisión recibió información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 13 de octubre de 2022.

2. En la declaración, el Secretario General indica que el informe anual de la CAPI correspondiente a 2022 contiene recomendaciones que requieren la adopción de decisiones por la Asamblea General en relación con el examen del marco para los arreglos contractuales, la escala de sueldos básicos/mínimos y las prestaciones por hijos y por familiar secundario a cargo. El informe incluye también dos decisiones adoptadas por la CAPI en relación con la prestación por condiciones de vida difíciles y el incentivo por movilidad. La CAPI decidió sustituir las actuales disposiciones sobre las licencias por maternidad, paternidad y adopción por una prestación de



licencia parental de 16 semanas para todos los progenitores y conceder un período adicional de 10 semanas de licencia a las madres que dan a luz. Esas cuestiones tendrán consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas a partir del año 2023 y para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz a partir del ejercicio económico 2022/23 (A/C.5/77/4, párrs. 1 y 3).

3. El Secretario General indica que, en caso de que la Asamblea General apruebe las recomendaciones de la CAPI, las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2023, junto con las consecuencias presupuestarias de las decisiones de la Comisión, se estiman en 4.071.800 dólares y se incluirían en el contexto de las estimaciones revisadas derivadas del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de inflación para el período. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 1.744.200 dólares para el ejercicio económico 2022/23 y en 3.488.400 dólares para el ejercicio económico 2023/24, y se tendrían en cuenta, según fuera necesario, en el contexto de los informes de ejecución para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y los próximos proyectos de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (*ibid.*, resumen).

II. Examen del marco para los arreglos contractuales

4. La CAPI recomendó a la Asamblea General que las provisiones de vacaciones anuales para los nombramientos temporales en todas las organizaciones del régimen común se armonizaran y fijaran en 2,5 días de vacaciones al mes. En la exposición del Secretario General se indica que, según las estimaciones de la CAPI, las consecuencias financieras ascenderían a 4,1 millones de dólares por año para todo el sistema. Las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 se estiman en 936.000 dólares para el pago de los días de vacaciones acumulados no utilizados. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 387.000 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y en 774.000 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (*ibid.*, párrs. 4 y 5).

III. Escala de sueldos básicos/mínimos

5. La CAPI recomendó un aumento del 2,28 % en la escala de sueldos básicos/mínimos, que se aplicaría a partir del 1 de enero de 2023, para reflejar el efecto combinado de la variación de los sueldos brutos del Cuadro General de la administración pública utilizada como referente y los cambios impositivos en los Estados Unidos de América. El aumento propuesto del sueldo básico/mínimo se aplicaría aumentando la escala de sueldos básicos/mínimos y reduciendo proporcionalmente los puntos del multiplicador del ajuste por lugar de destino, con lo cual no habría pérdidas ni ganancias en la paga líquida neta. Aunque el ajuste de la escala de sueldos básicos no afecta por lo general a los costos de la remuneración neta, sí tendría consecuencias en lo que respecta a los pagos por separación del servicio (*ibid.*, párrs. 6 y 7). En su informe correspondiente a 2022, la CAPI observó que en la actualidad había un lugar de destino en el que el nivel del ajuste por lugar de destino (un multiplicador de 0,8) era demasiado bajo para absorber el aumento del 2,28 % del sueldo básico en 2023. Por consiguiente, en la propuesta sobre el ajuste de la escala de sueldos básicos/mínimos en 2023 se proporcionaba información sobre

las consecuencias financieras respecto de la remuneración neta en ese lugar de destino (A/77/30, párrs. 140 a 144).

6. El Secretario General indica que, según las estimaciones de la CAPI, las consecuencias presupuestarias derivadas de la recomendación de la Comisión sobre el aumento de la escala de sueldos básicos/mínimos ascienden a 1,2 millones de dólares por año para todo el sistema. En consecuencia, se estima que las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ascenderían a 199.900 dólares. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 48.400 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y en 96.800 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/C.5/77/4, párr. 7).

IV. Prestaciones por hijos a cargo y por familiar secundario a cargo

7. La CAPI recomendó que, a partir del 1 de enero de 2023, la prestación por hijo a cargo se fijara en 3.322 dólares por año (frente a los 3.222 dólares actuales), la prestación por hijo discapacitado a cargo se fijara en 6.645 dólares anuales (frente a los 6.444 dólares actuales) y la prestación por familiar secundario a cargo se fijara en 1.163 dólares anuales (frente a los 1.128 dólares actuales). El Secretario General indica que las consecuencias presupuestarias derivadas de la revisión de las cuantías de las prestaciones por hijos a cargo y por familiar secundario a cargo se estiman en 15 millones de dólares al año para todo el sistema. Las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 se estiman en 2.144.00 dólares. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 519.300 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y en 1.038.500 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (*ibid.*, párrs. 8 y 9).

V. Prestación por condiciones de vida difíciles

8. La CAPI decidió aprobar un aumento del 3,1 % en la prestación por condiciones de vida difíciles, con efecto a partir del 1 de enero de 2023. Las consecuencias presupuestarias derivadas de la decisión de la CAPI sobre el aumento de la prestación por condiciones de vida difíciles se estiman en 5 millones de dólares por año para todo el sistema. Las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 se estiman en 634.600 dólares. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 632.700 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y en 1.265.400 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (*ibid.*, párr. 10).

VI. Incentivo por movilidad

9. La CAPI decidió revisar la cuantía del incentivo por movilidad, con efecto a partir del 1 de enero de 2023, de conformidad con la metodología de ajuste aprobada por la Comisión, que consiste en utilizar la media ponderada del sueldo básico neto mensual del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores en el año de la revisión, y empleó como base para ello los sueldos básicos netos aplicables el 1 de

enero de 2022. Las cuantías revisadas del incentivo por movilidad, con efecto a partir del 1 de enero de 2023, figuran en el cuadro 4 del informe de la CAPI. Según las estimaciones de la CAPI, las consecuencias presupuestarias de los ajustes del incentivo por movilidad ascienden a 2,5 millones de dólares por año para todo el sistema. Las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 se estiman en 157.300 dólares. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 156.800 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y en 313.700 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (*ibid.*, párrs. 11 y 12).

VII. Otros asuntos

Licencia parental

10. La CAPI decidió sustituir las actuales disposiciones sobre las licencias por maternidad, paternidad y adopción por una prestación de licencia parental de 16 semanas para todos los progenitores y conceder un período adicional de 10 semanas de licencia a las madres que dan a luz. Las consecuencias financieras de la sustitución temporal del personal en licencia parental ascienden a 5,9 millones de dólares por año para todo el sistema. El Secretario General indica que las consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas de la Secretaría para 2023 no se conocen en este momento y que se informará sobre ellas en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2023 (*ibid.*, párr. 3). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ni en las propuestas presupuestarias ni en la información sobre los gastos conexos se hacía ninguna distinción entre el personal temporario general que se empleaba para sustituir al personal en licencia parental, licencia prolongada de enfermedad u otro tipo de licencia prolongada o para cubrir las necesidades en casos de aumento repentino del volumen de trabajo, y que solo las propuestas presupuestarias y los gastos conexos relacionados con plazas de personal temporario general que tenían un carácter continuado para propósitos o funciones específicos y que habían sido aprobadas por la Asamblea General se podían distinguir de otras plazas de personal temporario general para sustituciones de corta duración. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las consecuencias presupuestarias estimadas de las propuestas de mejora de las prestaciones de licencia parental presentadas en el informe de la CAPI correspondiente a 2022 se basaban en los datos sobre los costos de sustitución en 2019 proporcionados por las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en respuesta al cuestionario sobre la licencia parental enviado por la secretaría de la Comisión. También se informó a la Comisión de que no se podía extraer de los sistemas financieros el costo real para la Secretaría de la sustitución del personal en licencia parental, por lo que no se podía determinar en qué medida habría que aumentar las provisiones para la sustitución temporal del personal en licencia parental incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para 2023. La Comisión recuerda las cuestiones sobre la gestión de los recursos humanos que planteó la Junta de Auditores, en particular las deficiencias en la utilización y gestión del personal temporario general (A/77/5 (Vol. I), párrs. 263 a 273). **La Comisión Consultiva considera que la información sobre el personal temporario general empleado para sustituciones y sobre las plazas de duración limitada debería estar disponible en Umoja a fin de, entre otras cosas, facilitar la estimación de las consecuencias financieras. La Comisión confía en que, cuando la Asamblea General examine la exposición del Secretario General, se proporcione a la Asamblea información más detallada sobre la estimación de las consecuencias financieras de la sustitución temporal del personal en licencia parental.**

VIII. Conclusiones y recomendaciones

11. La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que tome nota del párrafo 14 de la exposición presentada por el Secretario General y observa que, si decide aprobar las recomendaciones de la CAPI:

a) Las necesidades de recursos adicionales, estimadas en 4.071.800 dólares para el presupuesto por programas para 2023, se indicarán en el contexto de las estimaciones revisadas que se deriven del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación para el período;

b) Las necesidades de recursos adicionales para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz se abordarán, según proceda, en el contexto de los informes sobre la ejecución de los presupuestos para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, por un monto de 1.744.200 dólares, y en el contexto de los próximos proyectos de presupuesto para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, por un monto de 3.488.400 dólares.